



### **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

#### **CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA**

**11787*****Delegación de competencias a la Presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca***

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, en su sesión extraordinaria de día 14 de noviembre de 2019 acordó, entre otros asuntos, delegar a la presidencia del Consorcio la adopción de los actos administrativos de trámite o definitivos relativos a la aprobación y tramitación del expediente de contratación de servicios de redacción de la documentación necesaria por el dimensionado del servicio de recogida separada puerta a puerta en los municipios de Ciutadella, Ferreries, Es Migjorn, Es Mercadal, Alaior y Sant Lluís, hasta la formalización del contrato, incluida la aprobación del gasto, la adjudicación y la designación del responsable del contrato, de todo el cual deberá dar cuenta a la Junta de Gobierno del Consorcio

Maó, 22 de noviembre de 2019

**La presidenta**

Maite Salord Ripoll

